



Gaceta Municipal Malinalco

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de
Malinalco, Estado de México.
2025-2027

Año 01 / Gaceta Municipal No. 30 / 14 de agosto de 2025

Sembrando con el corazón, el futuro florece.



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pag.
1. Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Malinalco 2025-2027, celebrada el 14 de agosto de 2025.	3

MALINALCO
2025 - 2027



ACTA DE CABILDO NO. 30

14/08/25

PUNTO No. 4

IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A QUIENES OCUPEN LOS ESPACIOS VACANTES EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE NO SE HAN RECIBIDO REGISTROS EN LA SINDICATURA MUNICIPAL NI EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE PERSONAS INTERESADAS EN INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA APROBADA DURANTE EL DESAHOGO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ES FUNDAMENTAL PARA COMPLETAR LOS ESPACIOS VACANTES EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE MALINALCO, POR LO QUE, HASTA EN TANTO NO SE INTEGRE COMO LO ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES NECESARIO CONTINUAR CON LA EMISIÓN DE DICHAS CONVOCATORIAS.

ACUERDO:

PRIMERO: El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORÍA** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: Se autoriza la aprobación de la emisión de la tercera convocatoria para integrar la comisión de selección municipal que designará a quienes ocupen los espacios vacantes en el comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción de Malinalco, Estado de México.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.